



CARTA DE CALIDAD PARA LOS CENTROS DE TRABAJO

Compromiso de la organización a respetar los criterios de acogida y formación

En el presente texto, el término formación en centros de trabajo se usa indistintamente para designar el período de formación en centros de trabajo desarrollado por un alumno/a y a la misión profesional que se le encomienda a un aprendiz u otro tipo de aprendiente en formación a lo largo de la vida.

El término organización se aplica a empresas, administraciones y asociaciones que pueden acoger al aprendiente en el ámbito de sus formación en centros de trabajo, práctica o misión profesional.

1. La organización se compromete a firmar y respetar en todo momento el acuerdo de formación en centros de trabajo establecido con el centro de formación.
2. La organización ofrece condiciones de trabajo apropiadas al aprendiente para enriquecer su formación profesional de manera efectiva.
3. La organización provee tanto al aprendiente como al centro de formación de información relativa a las leyes aplicables y normas concierntes a la legislación laboral en el país correspondiente.
4. La organización define el plan de acción pedagógico junto con el centro de formación (objetivos, resultados esperados, actividades, descripción de las fases de la formación).
5. La organización debe sugerir un plan de acogida para el aprendiente, con el cual :
 - a. Se le informe de las costumbres locales (culturales) y de los desarrollos en el entorno económico y social de la empresa o institución.
 - b. Se le presente la organización (incluyendo misión, cultura empresarial, principios fundamentales, políticas de calidad).
 - c. Se establezca un programa de adaptación incluyendo la bienvenida y las primeras actividades que se le encomienden.
6. La organización se asegura de que el aprendiente se integre adecuadamente en la misma.
7. La organización tiene en cuenta el nivel del aprendiente (años de formación, experiencia profesional) así como el currículum del título o programa que cursa para definir el puesto de trabajo que va a ocupar así como las tareas que se le encomienden.
8. La organización dispone de correo electrónico así como acceso permanente a internet y pone estas herramientas a disposición del aprendiente.
9. La organización dispone de uno o más tutores para formar y orientar al aprendiente. Estos tienen conocimientos suficientes en algún aspecto técnico-laboral, competencia pedagógica y amplia experiencia laboral para poder guiar y formar al aprendiente.
10. La organización proporciona al tutor un espacio de trabajo, recursos, medios y tiempo suficiente para la formación y orientación del aprendiente.
11. El aprendiente puede desarrollar (bajo la supervisión del tutor) tareas diarias de la organización que entren dentro de los parámetros de su formación.

*Basic criteria are distinguished from specific criteria:

Basic criteria constitute the minimal standards an organisation must respect to train and follow up on learners.

Specific criteria constitute standards that each country can define in addition to basic criteria in order to take each country's specificities into account.

12. El tutor realiza entrevistas periódicas de control con el aprendiz durante la estancia en la organización, así como una evaluación final, posible gracias a las herramientas proporcionadas para ello por la propia organización.
13. La organización coopera con el centro de formación y firma los acuerdos necesarios para organizar el período de prácticas y el alojamiento del aprendiz.
14. La organización avisará inmediatamente de cualquier dificultad en la integración del aprendiz.

COMPROMISO

Acepto las condiciones anteriormente expuestas y asumo respetarlas en el momento de de aceptar la presente carta de calidad de la Red Euroast

Organización:
Designación :
Dirección :
Nombre del responsable :
Tel:
e-mail: